



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LUIS ROBERTO RUEDA

---

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Luis Roberto Rueda, Profesor de la asignatura de Ética de esta Facultad de Derecho, acaecido el día 1 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Dr. Luis Roberto Rueda se destacó, en esta Unidad Académica, por su desempeño docente y vocación académica en la Cátedra de Ética, de la cual formó parte como Profesor Adjunto, demostrando siempre gran empeño y dedicación por la enseñanza;

Que asimismo, fue Prof. Titular de la asignatura homónima y de Derecho Penal, ambas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba;

Que se impone hacer notar que su extensa trayectoria docente acompañó el ejercicio de la función pública en el servicio de Justicia, provincial y federal. En la Justicia de la Provincia de Córdoba fue Escribiente interino, Jefe de Despacho, Procurador Fiscal Federal y Fiscal Federal de Cámara Adjunto. En la Justicia Federal fue Auxiliar, Secretario en lo Penal, Juez Federal y Juez de la Cámara de Apelaciones de Córdoba desde el año 1993 hasta la actualidad, presidiendo en cuerpo en siete oportunidades;

Que el fallecimiento del Prof. Luis Rueda ha causado un hondo pesar en esta comunidad académica, a la cual concedió muchos años de su vida;

Que esta Facultad comparte con sus familiares el más profundo pesar por esta irreparable pérdida;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Adherir al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento del señor Profesor de la Cátedra de Ética de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda, acaecido el día 1 de agosto del presente año.

Art. 2°: Hacer llegar a los familiares del señor Profesor Dr. Luis Roberto Rueda las más sentidas condolencias, y el mayor de los reconocimientos por su dedicada labor académica cumplida en esta Unidad Académica.

Art. 3º: Disponer el envío de ofrenda floral en nombre de esta Facultad, como así también una participación por medio de la prensa gráfica y entornar la puerta principal de esta Unidad Académica en señal de duelo.

Art. 4º: Regístrese, dese copia, archívese.